



Buenos Aires, 12 de abril de 2023.

A todas las trabajadoras y trabajadores
que desempeñan tus tareas en la empresa
TMH Argentina S.A.

PARO POR 48HS Y ESTADO DE ALERTA

Nos dirigimos nuevamente a todas y todos nuestros compañeros de la empresa **TMH Argentina SA**, para informar que luego de anunciar la medida de acción directa proyectada para el día de mañana y por 48hs, la Autoridad de Aplicación en materia Laboral – Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, en pleno uso de sus facultades dispuestas por Ley 14.786, ha dispuesto mediante DI-2023-143-APN-DNRYRT#MT que el presente conflicto se encuadre dentro de los parámetros de la Conciliación Obligatoria, a partir de las 00.00 horas del día jueves 13 de abril de 2023.

En tal sentido, y sin abandonar el Estado de Alerta permanente, cumplimentaremos con lo dispuesto por la Autoridad de Aplicación, acatando la Conciliación Obligatoria, suspendiendo el paro de 48hs proyectado para mañana y participando de las audiencias programadas en la búsqueda de poder solucionar el conflicto que afecta a parte de nuestra familia ferroviaria. Reiteramos que este Secretariado Nacional actuó de manera inmediata y articuló las acciones necesarias para poder lograr la recomposición del salario y su pago en tiempo y forma, pero al formar parte de un Estado de Derecho, debemos atenernos a las disposiciones que establecen las autoridades conforme a la normativa aplicable.

Por último, convocamos a las y los compañeros a dar difusión a la decisión adoptada, reiterando que no abandonaremos nuestro Estado de Alerta permanente ni nuestras convicciones en la búsqueda de los derechos laborales de nuestras y nuestros representados, y en el supuesto de contar con novedades, las mismas les serán informadas por este medio con la antelación del caso.

Sin otro particular, les saludamos.

Por el Secretariado Nacional de la Unión Ferroviaria


Néstor R. País
Secretario de Administración


Sergio A. Sasía
Secretario General